

Estudios Socio-Jurídicos está culminando una primera etapa importante en su trayectoria editorial. En comparación con otras revistas del área de Ciencias Sociales con énfasis en derecho en Colombia, ESJ es una revista joven mas no es la única publicación que surgió en los años 90 como respuesta a las políticas públicas y nuevas exigencias a la educación y la investigación por parte de diferentes entidades en nuestro país; sin embargo, ha sido testigo del tiempo y la transformación, no solo de la educación y de la universidad, sino también de todo lo que gira alrededor de ellas.

ESJ se ha mantenido firme y se ha posicionado poco a poco, abriendo su quehacer a la reflexión interdisciplinar y colectiva de nuevos investigadores de Colombia y de Latinoamérica. Ha publicado números especiales que, de una forma u otra, han apalancado su visibilidad en mayor o menor escala en bases de datos e índices nacionales e internacionales y, por esta razón, es necesario hacer balances, volver la mirada a los inicios y pensar, sin temores, el futuro de lo que puede llegar a ser una revista como esta para la investigación socio-jurídica.

Como es lo usual para cada convocatoria de autores llevamos a cabo el proceso de evaluación “doble ciego” que, en la mayoría de los casos, se cumplió en los tiempos estimados en pautas. En algunas situaciones, recurrimos a un tercer evaluador para definir la pertinencia del documento en nuestra publicación. Lamentablemente, no todos los documentos cumplieron con la calidad exigida por nuestro comité editorial y nuestros evaluadores y, por esta razón, fueron “liberados” de nuestro proceso. No obstante, estamos conscientes de que el trabajo se ha hecho con rigor y metodología. Además, estamos seguros que los resultados entregados a los autores sirven de insumo para la investigación y, aunque en algunos

casos se piense lo contrario, para el crecimiento académico de cada uno de los autores.

Para el segundo número de 2017, Volumen 19 Número 2, tenemos siete artículos de investigación. Dos de estos pertenecen a investigadores de Argentina y México y cinco son de autores nacionales de diferentes universidades e instituciones del país.

El primer artículo pertenece al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Luis Armando Tolosa Villabona y se titula “De los principios del Derecho Obligacional y Contractual contemporáneo”. Este documento hace un análisis de algunos principios jurídicos que, desde diferentes tópicos, defienden el ejercicio racional de las relaciones obligatorias, contractuales y extrancontractuales.

El segundo artículo, escrito por Anahí Patricia González, se titula “La construcción de la ‘peligrosidad’ del migrante: un análisis sobre las representaciones sociales de miembros del sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Este documento hace parte de la investigación sobre el imaginario social acerca de los migrantes internacionales que residen en Argentina, a partir del cual se analizan las representaciones sociales prejuiciosas de los miembros del sistema judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tercer lugar tenemos a Sandra Hincapié con el artículo titulado “Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizándolo el dolor en medio del conflicto armado”. Este artículo explica la crisis de Derechos Humanos que atraviesa México, en relación con los crímenes y vejámenes cometidos hacia las mujeres en ese país. Asimismo, muestra los diferentes mecanismos de la acción colectiva que han organizado y desarrollado las víctimas en relación con estos actos de violencia.

En el cuarto lugar está el artículo de la profesora Fátima Díaz Bambula y el profesor Erico Rentería Pérez de la Universidad del Valle. El artículo titulado “De la seguridad al riesgo psicosocial en el trabajo en la legislación colombiana de Salud” responde a una síntesis de la revisión y del desarrollo de la legislación sobre salud ocupacional en Colombia.

El quinto artículo “‘Conflicto de intereses’ en el contexto societario: regulación colombiana y Derecho Comparado” es una investigación de Carlos Andrés Arcila Salazar sobre la regulación colombiana en relación

con el conflicto de intereses en el contexto societario y su análisis sobre las futuras reformas legislativas.

En el sexto lugar se encuentra el artículo “Favorabilidad en el Derecho Procesal del trabajo: aplicación estricta o ilimitada” de Lays Meza Yances de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cartagena. El artículo responde a un análisis documental, descriptivo y exhaustivo sobre el principio de favorabilidad, pilar del derecho laboral y procesal del trabajo.

Por último, el artículo de Juan Felipe Solórzano Quintero titulado “Los tratados bilaterales de protección de inversiones y su sometimiento a los derechos humanos y un breve *excursus* para el caso colombiano”. En este documento se muestra el distanciamiento entre el derecho internacional de inversiones y la protección de los Derechos Humanos, analizando la necesidad de generar un acercamiento entre ellos, a partir de la intervención de entidades públicas que regulen y garanticen la efectividad de los derechos de los individuos en estos casos.

En la sección de reseñas tenemos a Natalia Abril, Michael Cruz Rodríguez y a la practicante para este volumen, Ana Lucía Rodríguez. Los títulos reseñados corresponden a los siguientes libros: *Comparative Peace Processes* del profesor Jonathan Tonge; *La historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, 1886-1991. Tomo I y II*, del profesor Mario Alberto Cajas Sarria y, por último, *International Regime Theory and the Law of the Sea* del profesor Antonio José Rengifo Lozano.

De esta manera cerramos un año más de publicación y estamos próximos a conmemorar veinte años de trabajo, para lo cual estamos preparando la edición del Volumen 20, especial sobre la “Investigación socio-jurídica en ciencias sociales en Colombia: veinte años de transformación, retos, tensiones y oportunidades”. Sea esta una oportunidad más para invitar a participar a todos los investigadores colombianos que se encuentran comprometidos con el crecimiento de la investigación socio-jurídica, con la apropiación social del conocimiento y con sus efectos directos en nuestra sociedad, en el país y en el mundo.